

Auto 2019-0040-00
Asunto: PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por medio de este proveído se le informa al apoderado judicial que la petición incoada, fue sometida a reparto dentro de los diferentes juzgados de familia de esta ciudad, como quiera que el permiso para salir del país con fijación de residencia en el exterior es un proceso autónomo que no se sigue a continuación del proceso de alimentos, por lo que debe solicitar en el centro de servicio judiciales la información pertinente respecto al juzgado de conocimiento y el radicado respectivo.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 25-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA